20ma. Asamblea Legislativa **4ta. Sesión Ordinaria**

SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DE LOS ASUNTOS

DÍA CINCUENTA Y OCHO 13 DE OCTUBRE DE 2026

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

8 de octubre de 2026

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. de la C. 307.

2. De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1395.

3. De la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1198 y la R. C. de la C. 220.

4. De la Comisión de Gobierno proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 1208 y la R. C. del S. 154.

5. De la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1328.

6. De la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1343.

7. De la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 288.

b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1117.

c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.

d. Comunicaciones de la Cámara.

1. De la Hon. Martínez Vázquez sometiendo su notificación de ausencia y delegación de trabajos en la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano, el 1 de octubre de 2026.

2. Del Hon. Morey Noble solicitando ser excusado de todos los trabajos legislativos programados durante el 13 de octubre de 2026.

3. De la Hon. del Valle Correa solicitando ser excusada de todos los trabajos legislativos programados durante el 13 de octubre de 2026.

4. De la Hon. Gutiérrez Colón sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

5. De la Hon. Lebrón Robles sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

6. Del Departamento de Asuntos del Consumidor del Gobierno de Puerto Rico sometiendo su Informe Final, al amparo de la Ley 47-2025.

7. Del Hon. Morey Noble sometiendo su Informe de Actividades y Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Washington, D.C., durante los días 6 al 9 de agosto de 2026, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

8. Del Hon. Feliciano Sánchez sometiendo su Certificación Anual de Presentación Electrónica de Informe Financiero ante la Oficina de Ética Gubernamental, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

9. De la Gobernadora de Puerto Rico devolviendo el P. de la C. 822 (Conferencia), según solicitado por la Asamblea Legislativa, con el fin de reconsiderarlo.

10. De la Secretaría de la Cámara de Representantes informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 707, P. de la C. 817, P. de la C. 818, las R. C. de la C. 299, R. C. de la C. 339, R. C. de la C. 340, R. C. de la C. 351, R. C. del S. 112 (Reconsiderada), R. C. del S. 128 y R. C. del S. 170.

11. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó los siguientes Proyectos de Ley.

Ley 201-2026
P. de la C. 208

Para enmendar el Artículo 4, de la Ley 109-2003, según enmendada, conocida como "Ley que Regula las Relaciones Contractuales entre los Estudiantes Militares de Educación Post-secundaria en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las Instituciones Superiores de Enseñanza", a los fines de reconocer la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, la Fuerza Espacial de los Estados Unidos de América; reconocer los beneficios de esta Ley a miembros de dicha nueva rama; actualizar definiciones; aclarar que esta Ley, también será de aplicación en activaciones de casos de emergencia natural o razones humanitarias; y para otros fines relacionados.

Ley 202-2026
P. de la C. 315

Para añadir un nuevo inciso (95) al Artículo 2.3 de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como "Código Electoral de Puerto Rico de 2020", a los fines de definir el término "propaganda política"; y para otros fines relacionados.

Ley 203-2026
P. del S. 190

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 38-2011, conocida como "Ley de Manos Pa'l Campo", con el fin de ampliar su aplicación a cualesquiera actividades o faenas agrícolas que se realicen en Puerto Rico, y no circunscribirla a la cosecha de café; y para reiterar y reforzar la política pública existente sobre la utilización de confinados, para la realización de diversas tareas, tales como actividades agrícolas, entre otras, como parte del proceso de rehabilitación y reinserción a la libre comunidad de esta población, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 166-2009, según enmendada; excluir al Departamento de Estado de los procedimientos y requerimientos contemplados en la Ley 38-2011, por esta Agencia no tener ninguna injerencia en el proceso de visados de trabajos, ya sea para empleos agrícolas o no agrícolas; y para otros fines relacionados.

Ley 204-2026
P. del S. 896

Para añadir el subinciso (5) al inciso (C) y enmendar el inciso (D) del Artículo 24 de la Ley Núm. 42-2017, según enmendada, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (Ley MEDICINAL)", a fin de aclarar prohibiciones con respecto a la utilización de cannabis medicinal para determinados empleados de transporte.

12. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 759

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 759** (en adelante, **P. del S. 759**).

Luego de evaluar detenidamente las disposiciones contenidas en esta medida y sus posibles implicaciones, procedo a impartir un veto expreso al Proyecto del Senado 759, por los fundamentos que se exponen a continuación.

El propósito que alega atender esta medida es que existe una disyuntiva jurisdiccional entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y el Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos (NTSP) en lo relacionado con la regulación y supervisión de las escuelas de conducir.

En primer término, el DTOP es la agencia que posee la pericia, experiencia y estructura administrativa necesaria para la expedición y administración de las distintas categorías de licencias de conducir. Asimismo, cuenta con el andamiaje institucional histórico y el personal requerido para supervisar y regular las escuelas de conducir vinculadas al proceso de obtención de licencias.

En ese sentido, transferir al NTSP jurisdicción exclusiva sobre las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 4 en adelante, sin que previamente se establezca y desarrolle la infraestructura administrativa, operacional y regulatoria necesaria para asumir dicha responsabilidad, genera consecuencias adversas para este sector y no se justifica hacer una transferencia de funciones a la Comisión de Servicio Público al no haber una controversia sobre el tema. En particular, dicha transferencia representa costos adicionales y cargas operacionales significativas para las pequeñas y medianas empresas que ofrecen estos servicios, así como para los estudiantes que dependen de ellas. Lejos de promover la eficiencia gubernamental que persigue la medida, ello podría provocar interrupciones y mayores dificultades en la prestación de estos servicios.

Por otro lado, una de las disposiciones de mayor alcance del proyecto propone enmendar la definición de "Empresas de Vehículos de Alquiler" contenida en la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, conocida como la "Ley de Servicio Público de Puerto Rico", con el propósito de excluir de dicha definición a las escuelas de conducir destinadas a la obtención de licencias de Categoría 3. Los operadores de las escuelas de conducir no necesariamente constituyen empresas dedicadas al alquiler de vehículos, por lo que la reclasificación de la propuesta enmienda a la ley parte de una premisa que no es real.

De igual forma, resulta particularmente preocupante que la medida confiera al NTSP autoridad para establecer categorías de licenciamiento "análogas". Esta facultad genera un impacto operacional considerable, debido a que el DTOP continuaría siendo la entidad responsable de administrar y aprobar las distintas categorías de licencias de conducir. Entonces, ¿para qué dos agencias gobierno estarían emitiendo licencias de conducir? ¿Licencias análogas? Esto podría crear duplicidad o

incompatibilidad entre las categorías que eventualmente establezca el NTSP y aquellas contempladas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", tendría el efecto de crear nuevas incertidumbres regulatorias en lugar de resolver las preguntas planteadas por la presente legislación.

Reconocemos la intención de armonizar las disposiciones de la Ley Núm. 109, supra, constituye un objetivo legítimo. Sin embargo, es indispensable considerar que parte de la controversia jurisdiccional existente entre el DTOP y el NTSP surge de las enmiendas incorporadas a dicha ley mediante la Ley Núm. 75-2017, conocida como la "Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público". Mediante dicha legislación se atribuyó al NTSP competencia para reglamentar determinados asuntos relacionados con las clasificaciones de los certificados de licencias de conducir correspondientes a las Categorías 4 en adelante.

Por tanto, cualquier solución legislativa dirigida a eliminar la incertidumbre jurisdiccional requiere un análisis integral y una armonización adecuada de ambas leyes con la política pública vigente. No se trata únicamente de transferir competencias entre agencias, sino de establecer con precisión las responsabilidades de cada entidad, evitar duplicidad de funciones y garantizar que el marco regulatorio resulte coherente, uniforme y operacionalmente viable, que muy bien pudiera ser eliminado esa jurisdicción a la Comisión de Servicio Público. ¿Para qué la dualidad de funciones de dos agencias de gobierno emitiendo licencias de conducir cuando no existen cuestionamientos sobre su emisión?

Asimismo, resulta indispensable preservar la integración jurisdiccional del DTOP en aquellos asuntos relacionados con las licencias de conducir, particularmente por ser la agencia que posee la infraestructura y los mecanismos necesarios para asegurar el cumplimiento con las normas y requisitos federales aplicables. Esta estructura resulta fundamental para garantizar el acceso y la continuidad de fondos federales vinculados al cumplimiento de dichas disposiciones.

Conscientes de la importancia de atender de manera definitiva la disyuntiva jurisdiccional existente entre ambas agencias, anuncio mi intención de presentar una medida de administración dirigida a corregir las incongruencias identificadas, armonizar las disposiciones legales aplicables y establecer un marco jurisdiccional claro, coherente y funcional que evite futuros conflictos entre el DTOP y el NTSP.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, y reconociendo la importancia de atender de manera adecuada y abarcadora la problemática que pretende resolver esta medida, imparto un veto expreso al Proyecto del Senado 759.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

13. Del Hon. Carlo Acosta solicitando ser excusado de todos los trabajos legislativos programados durante el 13 de octubre de 2026.

e. Peticiones y Notificaciones.

1. Del Hon. Carlo Acosta solicitando ser incluida como coautor en el P. de la C. 1198.

f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

4073-4080

SEGUNDO TURNO

a. Comunicaciones del Senado.

1. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 28 de septiembre de 2026, derrotó en votación final la R. C. de la C. 87.

2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 632 y la R. C. del S. 150.

3. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 887, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

4. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1120, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

5. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1195, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

6. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 271, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Molina Pérez.

7. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 273, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Rodríguez Veve.

8. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico aprobó, con enmiendas, los P. de la C. 689, P. de la C. 1380 y la R. C. de la C. 274.

9. De la Secretaría del Senado informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado el P. de la C. 754, P. de la C. 1206 y la R. C. de la C. 347.

10. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

11. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 8 de octubre de 2026, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 8 de octubre de 2026, hasta el martes, 13 de octubre de 2026.

b. Asuntos por Terminar.

P. de la C. 1231: c/inf.
P. de la C. 1373: c/inf.
P. del S. 53: c/inf.
P. del S. 1032: c/inf. (Segundo Informe)

c. Mociones de Descargue.

d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

P. de la C. 738: c/inf.
P. de la C. 1198: c/inf.
P. de la C. 1226: c/inf.
P. de la C. 1395: c/inf.
P. del S. 1140: sin
P. del S. 1208: sin
R. de la C. 706: (Informe Final)

TERCER TURNO

a. Calendario de Votación Final

Anejo 1

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

4073	10/13/2026	Representante Martínez Vázquez	Felicitación	Para reconocer y felicitar a Edwin Rosas Cedeño "Caneca" por su extraordinaria trayectoria artística, su dedicación a la música puertorriqueña y su invaluable aportación al desarrollo y difusión de nuestra música. Dedicando el Cuarto Festival Yomo Toro en Guánica, Puerto Rico.
4074	10/13/2026	Representante Ferrer Santiago y Delegación PPD	Felicitación	Para felicitar al Honorable Reinaldo "Rey" Figueroa Acevedo, en ocasión de reconocer su trayectoria como miembro del Club de Leones en la Semana del Leonismo en Puerto Rico.
4075	10/13/2026	Representante Nieves Rosario	Reconocimiento	Para reconocer a Katherine Pagán Morales, con motivo de sus ocho años de destacada trayectoria profesional como sonografista cardiovascular, en el marco de la celebración del Mes de la Sonografía.
4076	10/13/2026	Representante Nieves Rosario	Reconocimiento	Para reconocer a la Licenciada Carolyn Medina Hernández, con motivo de sus diez años de destacada trayectoria profesional como sonografista cardiovascular, en el marco de la celebración del Mes de la Sonografía.
4077	10/13/2026	Representante Nieves Rosario	Reconocimiento	Para reconocer a la Licenciada Bethzaida Martínez Quiñones, con motivo de sus veinte años de destacada trayectoria profesional como sonografista cardiovascular, en el marco de la celebración del Mes de la Sonografía.
4078	10/13/2026	Representante Nieves Rosario	Reconocimiento	Para reconocer al Licenciado Christian J. Vélez Reyes, con motivo de sus diez años de destacada trayectoria

				profesional como sonografista cardiovascular, en el marco de la celebración del Mes de la Sonografía.
4079	10/13/2026	Representante Parés Otero	Felicitación	Para felicitar al veterano (Listado) por su honorable servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, su compromiso con la defensa de Nuestra Nación y su valiosa aportación a Puerto Rico y a nuestra sociedad.
4080	10/13/2026	Representante Figueroa Acevedo	Felicitación	Para felicitar a José E. López Rivera, Director Ejecutivo y al Centro Cultural Puertorriqueño Juan Antonio Corretjer, del barrio Borikén de la Ciudad de Chicago, Illinois, en ocasión de ser reconocidos en el Mes del Cooperativismo por la gran familia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Municipio de Isabela.